

30-08-2024

INFORME DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO 2024 A LA VERIFICACIÓN EN LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS- SIGEP EN LA IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA

Auditoría Interna
Excelencia e Integridad

IU Digital de Antioquia



el buen trabajo es de todos

Medellín, 30 de agosto de 2024

Rector

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Medellín

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Verificación Declaración de Bienes y Rentas- SIGEP.

Reciba un cordial saludo

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos durante el informe de seguimiento y verificación declaración de bienes y rentas- SIGEP, conforme al cronograma establecido en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2024.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.




Cordialmente,



Margarita Moncada Zapata

Jefe de la Oficina Asesora de Auditoría Interna

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró:	Carlos Mauricio Valencia Henao		27/08/2024
Revisó:	Margarita Moncada Zapata		28/08/2024
Aprobó:	Margarita Moncada Zapata		30/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.

PRESENTACIÓN

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación fundamental para todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos. Se lleva a cabo a través del SIGEP en tres momentos clave: al momento del ingreso, de manera periódica y al momento del retiro. Esta declaración de bienes y rentas es un compromiso constitucional que involucra a todo el Estado, garantizando la transparencia y la honestidad en todas las acciones de la administración pública.

La Oficina Asesora de Auditoría Interna de la Institución Universitaria Digital de Antioquia según lo contemplado en la Ley 87 de 1993 y de conformidad con los roles entregados en el decreto 648 del 2017 realizó la verificación declaración de bienes y rentas- SIGEP, con el fin de verificar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad interna y legislación nacional relacionada con la verificación declaración de bienes y rentas- SIGEP.

MARCO LEGAL

Decreto 1083 de 2015;

“ARTÍCULO 2.2.17.10 Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

- 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.*
- 2. Los trabajadores oficiales.*
- 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.”*

Ley 2013 de 2019;

“ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...)

e) Los ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;

f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...)

ARTÍCULO 4. Información mínima obligatoria para registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (...)"

En concordancia con la Circular Externa 100-019 de 2021;

"Los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no son sujetos obligados de la ley [2013](#) de 2019 y, por tanto, no debe exigírseles la presentación proactiva de sus declaraciones en los términos de dicha ley; sin embargo, en cada contrato en particular se deberá analizar si dichos contratistas realizan actividades para ejercer función pública, prestar servicios públicos o administrar bienes y recursos públicos, según las consideraciones señaladas en el concepto de Colombia Compra Eficiente, para definir la aplicación o no de las obligaciones contenidas en dicha ley."

OBJETIVO

El objetivo de la verificación declaración de bienes y rentas- SIGEP que adelanta la Oficina Asesora de Auditoría Interna según el Programa Anual de Auditoría es garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y normativas establecidas para dicha hoja de vida y declaración de bienes y rentas. Esta verificación tiene como finalidad principal asegurar que la declaración de bienes se realice de manera adecuada por parte del personal vinculado, además de verificar las hojas de vida en el SIGEP cumpliendo con las responsabilidades y contribuyendo al logro de los objetivos Institucionales.

ALCANCE

El alcance de esta verificación de la declaración de bienes y rentas- SIGEP, abarca el cumplimiento establecido por la legislación nacional, así como la evaluación de la efectividad de los mecanismos de la Institución para garantizar el acatamiento de las responsabilidades de sus funcionarios.


Finalmente, se elaborará un informe detallado que incluya las observaciones conclusiones y recomendaciones para la mejora continúa derivadas del seguimiento realizado.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO


Para llevar a cabo la verificación, se implementaron dos estrategias en la recopilación de información de manera efectiva. En primer lugar, se realizó una búsqueda en la plataforma SIGEP II de la hoja de vida de los funcionarios, al igual que la correspondiente declaración de bienes y rentas. En segundo lugar, se llevó a cabo la solicitud directa a la Dirección de Recursos Humanos de la IU. Digital de Antioquia sobre el personal vinculado de la Institución. Estas estrategias buscan la obtención de datos específicos y detallados directamente de las fuentes pertinentes dentro de la Institución, asegurando así un seguimiento completo y exhaustivo del proceso en cuestión.

OBSERVACIONES


Aclaración correo anterior sobre Cumplimiento en Declaración de Bienes y Rentas Recibidos x ✕ 🖨 🔗

 **Patricia Elena Soto Marín**
para mí, Luz, Margarita ▾ 21 ago 2024, 9:03 (hace 6 días) ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta que en la Dirección de Recursos Humanos no somos abogados y, por tanto, no podemos certificar en términos legales, aclaramos que hacemos constar lo siguiente:
Mediante el presente, se comunica a la Oficina Asesora de Control Interno que, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, se ha remitido la información correspondiente a los servidores públicos que cumplieron con la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II, antes de la fecha límite del 31 de julio de 2023.
Se certifica que el cien por ciento del personal vinculado a esta entidad ha dado cumplimiento a dicha obligación, encontrándose los soportes respectivos adjuntos a sus hojas de vida.
Quedamos atentos a cualquier solicitud de información adicional.
Atentamente,



Patricia Elena Soto Marín
Profesional Especializada - Gestión Humana
Dirección de Gestión Humana
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
www.iudigital.edu.co
604 520 07 50
Camera 55 # 42-90 INT 0101

Síguenos:


Se pudo evidenciar como parte de las estrategias empleadas, que el área encargada de la activación y revisión de hojas de vida del personal vinculado en la plataforma SIGEP II, dió respuesta a la solicitud realizada donde informan; que los 57 funcionarios vinculados todos actualizaron la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.

RECOMENDACIONES Y MEJORA CONTINUA CON ALCANCE PREVENTIVO

Se recomienda que se continúe con la práctica exitosa de periódicamente realizar validaciones y enviar correos desde la Dirección de Recursos Humanos en su rol de primera línea de defensa, donde se recuerde la obligación a los funcionarios sobre la declaración de bienes y rentas antes del cumplimiento del plazo establecido normativamente y para que actualicen sus hojas de vida en sigep.

CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN

Se evidenció el compromiso de la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad en la campaña realizada y recordatorios continuos a los funcionarios para el cumplimiento de su obligación con el sigep y así mismo se evidenció como de manera personalizada enviaron correos solicitando descargar la Declaración, firmar y enviarla de esta manera a la Oficina en mención.

Se evidenció el cumplimiento y compromiso por parte del personal vinculado en el registro de la Declaración de Bienes y Renta y Actividad Económica con sus soportes respectivos para el año declarado 2024.

Atentamente



**Jefe Oficina Asesora de Auditoría Interna
Institución Universitaria Digital de Antioquia**



**Mauricio Valencia
Profesional Especializado**